

Resolución de 18 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 11 de enero de 2024, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de promoción interna

Advertidos errores materiales en la Resolución de 11 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de promoción interna, publicada con fecha 18 de enero de 2024 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero y único. - Proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en la Resolución de 11 de enero de 2024, antes citada, en los siguientes términos:

- a) En el título de la Resolución, donde dice: *“Resolución de 11 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna”*

Debe decir: *“Resolución de 11 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Técnica Administrativa** de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna”*

- b) En el primer párrafo., donde dice: *“En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, ya citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria”*

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Js3EH+PzvcYpdvJsMXWAIQ==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	18/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Js3EH+PzvcYpdvJsMXWAIQ==	PÁGINA	1/2



Js3EH+PzvcYpdvJsMXWAIQ==

Debe decir: “En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, ya citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la **Escala Técnica Administrativa** de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria”

- c) En la base 1.1., donde dice: “1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción interna 9 plazas de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería (Subgrupo C1).”

Debe decir: “1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción interna 9 plazas de la **Escala Técnica Administrativa** de la Universidad de Almería (Subgrupo C1)”

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, 18 de enero de 2024

El Rector

José Joaquín Céspedes Lorente

[firmado digitalmente]

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Js3EH+PzvcYpdvJsMXWAIQ==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	18/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Js3EH+PzvcYpdvJsMXWAIQ==	PÁGINA	2/2
				
Js3EH+PzvcYpdvJsMXWAIQ==				